

Bogotá, D.C., 25 de Junio del 2018

Señores
ICFES

20182000478572 A
20182000478562 F

Ref.: Radicación cuenta de cobro Contrato No. 091 del 2018



En atención a la Comunicación Interna recibida el 22 de abril del 2016 y según radicado No. 20162300008863, relacionada con la radicación de cuentas de cobro, atentamente hago entrega de los siguientes soportes, correspondiente a mi CONTRATO No. 091 del 2018:

Grupo de documentos para la SUBDIRECCIÓN FINANCIERA Y CONTABLE:

- Copia-Certificación y recibo a satisfacción del bien y/o servicio contratado.
- Original de la cuenta de cobro
- Certificación tributaria
- Copia comprobante de seguridad social y aportes parafiscales
- G3.2.F09 Informe de ejecución contractual.

Cordialmente,

Sebastian Barrera M.
JOAN SEBASTIAN BARRERA MOLINA
No. C.C. No. 1019055898

 	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL		Código: G3-FT004
			Versión: 2

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 091 de 2018, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	JOAN SEBASTIAN BARRERA MOLINA	C.C. / C.E. No.:	1.019.055.898
PERÍODO DEL INFORME:	Desde 01/06/2018	Hasta 30/06/2018	INFORME No.: 06

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	091	Fecha de inicio	05/01/2018	Fecha de terminación	31/12/2018
Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula SEGUNDA , el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: "Prestar sus servicios profesionales para apoyar el análisis y desarrollo de las bases de datos misionales, así como prestar apoyo en las actividades que se le asignen de los demás procesos y/o proyectos del área de la Subdirección de Información" .					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula SEPTIMA del contrato, el valor del mismo fue por la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$75.600.000) MCTE , precio correspondiente a 97.3 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2018.			VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El valor ejecutado fue por la suma de TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$31.500.000) MCTE .		
SALDO DEL CONTRATO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El saldo del contrato es de la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$44.100.000) M/CTE .			PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la cláusula NOVENA del contrato, el plazo del mismo se pactó en DOCE (12) meses , contados a partir de la fecha suscripción del acta de inicio.		
DESARROLLO DEL CONTRATO:	El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> • El 05 de 01 de 2018 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. • El 05 de 01 de 2018 se firmó el acta de inicio del contrato, en su calidad de supervisor del contrato No. 091. • Que se ejecutó, adicionó o prorrogó el contrato. 				

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:	De conformidad con lo establecido por la cláusula OCTAVA del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "doce (12) pagos mensuales por valor de SEIS
-----------------------	--

1	Resolución de tickets de mesa de ayuda y ORFEOS para la subdirección de información para los diferentes procesos. [1,7]	100%
2	Resolución de solicitudes de información que llegan de parte de otras dependencias del instituto. [1,5,7]	100%
3	Resolución de solicitudes de información que llegan de parte de otras instituciones. [1,5,7]	100%
4	Participación a reuniones de seguimiento, y capacitaciones. [1,8]	100%
5	Realización de actas de reuniones y fichas técnicas de las bases de datos entregadas por la subdirección de información a diferentes áreas del ICFES. [1,8,9,10]	100%
6	Gestionar con MEN casos adicionales de ser Pilo Paga. [1,6]	100%
7	Cambio de estados administrativos y publicación de resultados de los diferentes exámenes realizados por el instituto. [1,6,8]	100%
8	Apoyo en la publicación de resultados individuales de casos especiales de los exámenes SABER11, VALIDACION y PRESABER del periodo 2018-1. [1,6,8]	100%
9	Apoyo en el cálculo, validación, cargue y ejecución de la publicación de la clasificación de planteles del examen SABER 11 2018-1. [1,6,8]	100%
10	Actualización de datos en la base de datos para diferentes procesos de resultados [1,6,8]	100%
11	Presentar informes solicitados sobre actividades ejecutadas y facturación en el mes. [9,10,11]	100%

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	

6. CONSTANCIAS



GOBIERNO DE COLOMBIA

INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Código: G3-FT004

Versión: 2


El supervisor o interventor **CARLOS ANDRES CARDONA LOPEZ** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

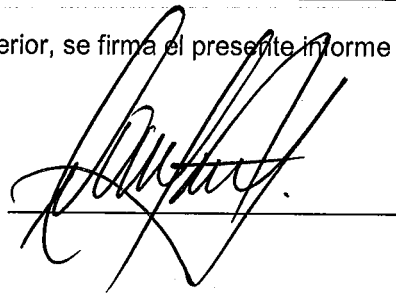
CARLOS ANDRES CARDONA LOPEZ en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

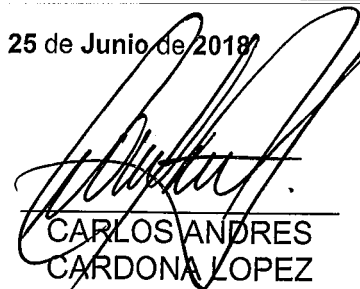
7. OBSERVACIONES

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el 25 de Junio de 2018


JOAN SEBASTIAN
BARRERA




CARLOS ANDRES
CARDONA LOPEZ

5.

Bogotá D.C., 25 de Junio del 2018

Señores
Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES
Subdirección Financiera y Contable
Bogotá DC

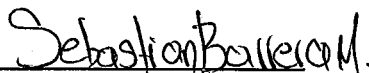
Asunto: Solicitud disminuciones en la base de la retención en la fuente de la cuenta del mes de Junio de 2018.

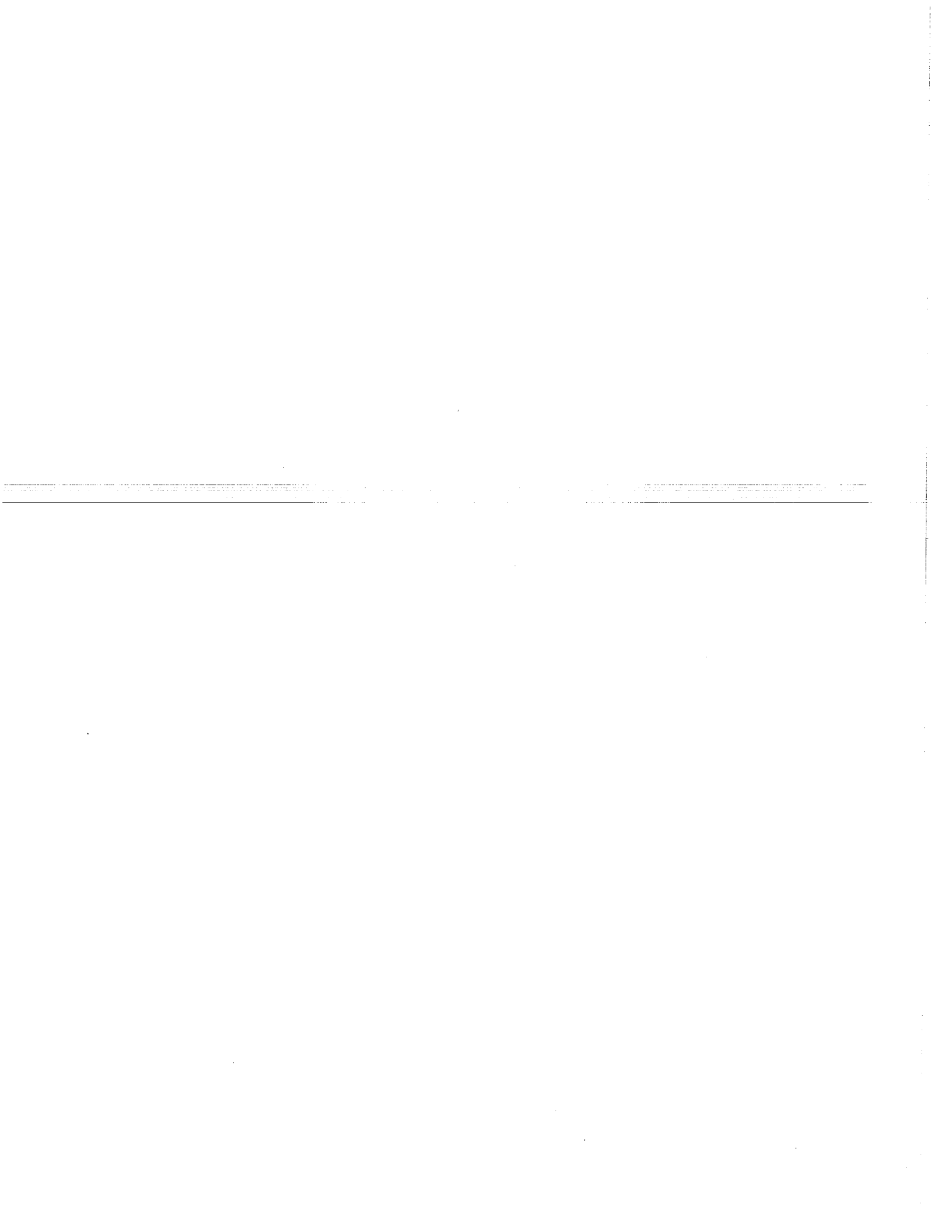
De acuerdo en el artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, y al párrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, informo que no tengo trabajadores a cargo y solicito la aplicación de la tabla del artículo 383 del Estatuto Tributario para la retención en la fuente como independiente por rentas de trabajo.

Conforme con los decretos 4713 de 2005, 2271 de 2009; la Ley 1819 del 2016 y demás normas concordantes y complementarias, les solicito tener en cuenta las disminuciones de mi base de retención así:

1. Bajo la gravedad de juramento certifico que en la **COPIA** de la planilla de aportes a seguridad social y ARL - PILA fue descargada directamente de la página web y que anexo, del mes Junio, se incluyeron los devengos que obtuve del ICFES por el mismo período. (Artículo 4 Decreto Regulatorio 2271 del 2009).

Cordialmente,


JOAN SEBASTIAN BARRERA MOLINA
C.C. 1019055898 de Bogotá



Información básica de la planilla

Empresa: JOAN SEBASTIAN BARRERA MOLINA **NIT:** 1019055898
Tipo Planilla: I **Periodo liquidación Pensiones:** Junio 2018
Sucursal o Dependencia: PRINCIPAL **Periodo liquidación Salud:** Junio 2018
Número de Radicación: 27926298 **Total a pagar:** \$746,600
Fecha de vencimiento: 26/06/2018 **Total de empleados:** 1
Fecha de Pago: 01/06/2018 **Número de Administradoras:** 4

Detalles del pago

Razón social recaudo: Compensar OI **Nit recaudo:** 9998600669427
Descripción: MIPlanilla.com Pago Proteccion Social **Medio de Pago:** Pago Electronico por PSE
Banco: BANCOLOMBIA **Número Autorización:** 341533140
Estado de la transacción: Transacción aprobada

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-18	860008645	Liberty Seguros de Vida	1		\$0	\$13,200
230201	800229739	Proteccion (ING + Protección)	1		\$0	\$403,200
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1		\$0	\$15,200
EPS008	860066942	Compensar EPS	1		\$0	\$315,000
						\$746,600

*Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.

